

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 3 de Julio de 1948

Núm 148

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

En lo sucesivo el precio efectivo de la harina panificable, será el determinado por el S. N. del Trigo para el mes en que se dé la orden de salida de la misma de fábrica, aunque sea servida en meses posteriores.

Quedan anulados mis escritos números 107.282 y 147.420 de 16 de Julio y 22 de Octubre de 1945, respectivamente.

Madrid, 17 de Junio de 1948.—El Comisario Adjunto, Alfonso Sanz.
2201

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Construcciones Escolares

El día 30 de Junio de 1948, tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas Unitarias en San Andrés del Rabanedo (León), que fué anunciada por Orden de 29 de Mayo de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de Junio del corriente año), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebra-

ción de nueva subasta pública el día 15 de Julio de 1948, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron a la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 30 de Junio, a las doce horas y termina el 10 de Julio, a las trece.

Madrid, 30 de Junio de 1948.—El Director General, (ilegible).

2203 Núm. 412.—46,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Municipio, consignados y para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento, y ejercicio actual de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, significando que una vez transcurrido dicho plazo se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento los contribuyentes que no presenten por escrito dicha reclamación, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Laguna Dalga, a 28 de Junio de 1948.—El Alcalde, Tomás Merino.
2181

Ayuntamiento de San Emiliano

Formada la Ordenanza de riego de fincas comprendidas entre el Picón y el Pumarín, en el pueblo de Torrebarrio, en este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por término de quince días, para que los que se consideren perjudicados formulen las correspondientes reclamaciones.

San Emiliano, 29 de Junio de 1948.—El Alcalde, E. Fernández. 2184

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Crémenes	2175
Vegarienza	2189

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que se relacionan a continuación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Ferral del Bernesga	2169
Carracedelo	2192

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de
Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto en funciones de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en el procedimiento de apremio seguido por el Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.^a Consuelo Cuenllas Diez, vecina de Quintanilla de Sollamas, contra su esposo D. Gregorio Alvarez Suárez, para haer efectivas pensiones alimenticias concedidas en el expediente sobre su depósito provisional para interponer demanda de divoreio, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente, sita en término de Quintanilla da Sollamas.

«La quinta parte proindiviso de un prado al sitio denominado Los Nabares, de una cabida de dieciseis cuartales de linaza equivalente a treinta y dos áreas, que linda: Norte, herederos de José Fernández Palomo; Sur, Agustina García Diez; Este, calleja y Oeste, Anastasia Blanco. Valorada dicha quinta parte en cuatro mil pesetas,

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la m.sa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

No se han presentado títulos de propiedad que deberán ser suplidos por el rematante a su costa.

Dado en Astorga a ventiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Martínez López.—El Secretario, Valeriano Martín.

2167 Núm. 411.—79,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación en providencia de esta fecha, dictada en demanda de juicio de cognición promovida en este Juzgado por D. Felipe Mañueco Alonso, contra otro y D. Armando Díaz Arias, vecino de esta ciudad, domiciliado actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de 1.081 pesetas y 60 céntimos, se cita y emplaza por medio de la presente al expresado demandado D. Armando Díaz Arias, para que en término improrrogable de seis días, se persone

en los autos de referencia y conteste la demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el proceso por sus trámites sin más citarlo ni oírlo, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar; haciéndole saber que las copias simples del escrito de demanda y de los documentos presentados con ésta se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al prenombrado demandado se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ponferrada, 22 de Junio de 1948.—
El Secretario, L. Alvarez Marqués.
2168 Núm. 408.—34,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Faustino González González, vecino de Corporales de Cabrera (Ayuntamiento de Truchas), contra los esposos D.^a Concepción Rodríguez Alonso y D. Eloy Alonso Arias, aquélla vecina de Corporales y este último en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.988 pesetas, se emplaza al D. Eloy Alonso Arias, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—
El Secretario, Valeriano Martín.

2166 Núm. 410.—39,00 ptas.

Requisitoria

Seijas Langostera (Santiago), de 18 años, hijo de José y Joaquina, natural de Badajoz, y García Moreno (Francisco), de 28 años, hijo de Francisco y María, natural de Don Benito y domiciliado últimamente en Badajoz, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en la causa 62 de 1948 por estafa y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—
El Juez de instrucción, Luis Santiago.—
El Secretario judicial, Valentín Fernández.
2172

ANUNCIO PARTICULAR

Notaría de D. José Guglieri Sierra

Don José Guglieri Sierra, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de D. Luis López Casal, mayor de edad, casado, médico, y vecino de Toral de los Vados (León), se ha iniciado un acta de las que prescribe el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar e inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aprovechamientos de Aguas Públicas, el que él viene disfrutando para riego y funcionamiento, respectivamente, de los bienes siguientes:

a) Tierra y prado en término de Toral de los Vados, ayuntamiento de Villadecanes, al sitio del Pernón, con casa habitación, de 82 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo González, el requirente y otros; Este, reguero del Concejo; Sur, Antonio Fernández y herederos de Manuel Aller, y Oeste, camino.

b) Molino harinero situado dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita, con sus dos juegos de piedras francesas.

Las circunstancias del referido aprovechamiento son las siguientes: a), el caudal de donde se toman las aguas es el río Burbia; b), el punto de toma: la margen izquierda de dicho río al sitio denominado Puente Vieja, situado en término de Toral de los Vados, ayuntamiento de Villadecanes; c), el volumen del agua aprovechables, unos 5.000 litros por segundo; d), que se utiliza durante las veinticuatro horas del día de cada año, para el accionamiento del molino y para la fertilización de la finca durante el tiempo y cuando las necesidades del predio lo requieren; y que el tiempo que los distintos propietarios vienen usando de las aguas para esos fines, pasa de los sesenta años, y todos en concepto de dueños.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión del requirente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, José Guglieri.

2179 Núm. 409.—99,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948